



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TUDELA DE DUERO

Intervención

Por Resolución de Alcaldía nº 151/2020 de fecha 3 de julio de 2020, se ha aprobado el siguiente padrón de contribuyentes.

Padrón agua, basura y alcantarillado, 1º Trimestre 2020.

Durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia se exponen al público los referidos padrones en las oficinas de este Ayuntamiento, a los efectos de que los interesados puedan examinarlos.

Contra esta Resolución y los padrones citados, pueden interponerse los siguientes recursos:

de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública de los padrones en los términos establecidos en el art. 14 del R.D. Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contencioso-administrativo contra la resolución expresa o presunta del recurso de reposición.

El presente anuncio servirá de notificación colectiva para todos los sujetos pasivos incluidos en los padrones, de conformidad con lo establecido en la Ley General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Tudela de Duero, 6 de julio de 2020.-El Alcalde.-Fdo.: Luis Javier Gómez Potente